

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 009-2023-SBC

San Vicente de Cañete, 23 de enero de 2023

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2022-SBC de fecha 29 de diciembre de 2022, que oficializa el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28.12.2022, que aprueba por unanimidad el reembolso solicitado por el encargado del Cementerio General de San Vicente, por la suma de S/ 240.00 soles; Informe N° 006-2023-TECOR-SBC-M del 17.01.2023 del Área de Tesorería de la SBC; Informe Legal N° 020-2023-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC del 19.01.2022; Acta de Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M del 20.01.2023; y Memorandum N° 032-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2022-SBC de fecha 29 de diciembre de 2022, se oficializa el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28.12.2022, que aprueba por unanimidad el reembolso solicitado por el encargado del Cementerio General de San Vicente, por la suma de S/ 240.00 soles; la misma que llegado el expediente administrativo al Área de Tesorería de la SBC, emite Informe N° 006-2023-TECOR-SBC-M de fecha 17.01.2023, cuestionando u observando el pago del reembolso aprobado por los señores Directores; emitiendo Informe Legal N° 020-2023-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC del 19.01.2022 el Órgano de Asesoría Legal de la SBC, opinando que la observación efectuada por el Área de Tesorería sea debatida en Reunión del Directorio;

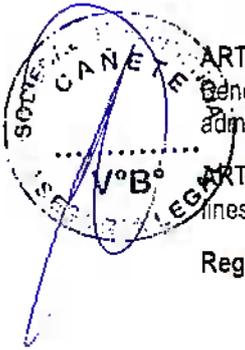
Que, los señores Directores en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M de fecha 20 de enero de 2023, después de un amplio debate acordaron por unanimidad ratificar el reembolso aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2022-SBC, ordenándose su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M del 20.01.2023, en los siguientes términos:

- **RATIFICAR** por unanimidad el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28 de diciembre de 2022, oficializado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2022-SBC, que aprueba por unanimidad el reembolso solicitado por el encargado del Cementerio General de San Vicente, por la suma de S/ 240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles); ordenándose su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y al Área de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

D. Carlos González Cordero Alfaro
PRESIDENTE